

No.	Gaceta No.	Fecha	Descripción
1	36,424	3 de enero	Aviso del Juzgado de Letras Contencioso
2	36,425	4 de enero	Aviso Título Supletorio y Aviso Juzgado Letras Contencioso
3	36,426	5 de enero	Aviso del Juzgado Letras Contencioso
4	36,426	5 de enero	Aviso de Título Supletorio
5	36,427	6 de enero	Avisos de Títulos Supletorios
6	36,428	8 de enero	Aviso Juzgado Letras Siguatepeque
7	36,428	8 de enero	Avisos de Títulos Supletorios
8	36,429	9 de enero	Aviso Juzgado Letras Contencioso
9	36,429	9 de enero	Extracto Solicitud de Título Supletorio, Copan Ruinas
10	36,429	9 de enero	Aviso Juzgado Letras de Familia y Aviso Juzgado Letras Contencioso
11	36,430	10 de enero	Aviso Juzgado Letras Contencioso
12	36,430	10 de enero	Avisos Juzgado Letras Contencioso
13	36,432	12 de enero	Avisos del Juzgado Letras Contencioso
14	36,434	15 de enero	Aviso de Título Supletorio
15	36,435	16 de enero	Juzgado de Letras Contencioso Administrativo
16	36,438	19 de enero	Aviso Juzgado Letras Seccional de Copan Ruinas
17	36,438	19 de enero	Aviso de Título Supletorio
18	36,440	22 de enero	Licitacion Publica No.29-2023 Adquisicion Materiales para Reparaciones y Mantenimiento Aires Acondicionados
19	36,440	22 de enero	Aviso Juzgado Letras Contencioso
20	36,441	23 de enero	Aviso Juzgado Letras Contencioso Administrativo
21	36,442	24 de enero	Aviso Juzgado Letras Contencioso
22	36,442	24 de enero	Aviso Juzgado de Letras Contencioso
23	36,443	25 de enero	Aviso de Título Supletorio

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado el abogado **JOSÉ MARÍA DÍAZ ÁVILA**, actuando en su condición de apoderado legal del señor **JOSÉ MARCOS GALVEZ BARRIENTOS**, quien delega poder en el abogado **HÉCTOR RAFAEL ORELLANA MARTÍNEZ**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2023-01136**, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**. Impugnando un acto administrativo expreso de carácter particular de la administración pública, consistente el Acuerdo de Cancelación No. 641-2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. Generando un acto ilegal y desapegado completamente a derecho por lo cual es nulo e ilegal separando a un servidor totalmente de manera ilegal, desviación y exceso de poder, infracción al ordenamiento jurídico, quebrantamiento de formalidades esenciales, se reconozca una situación jurídica individualizada, proceda en reintegrarle a su puesto, pago de salarios caídos, se restituyan y reconozcan sus derechos según ley al momento del reintegro. Se adjuntan documentos, poder.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

3 E. 2024

AZUCARERA CHOLUTeca, S.A de C.V.CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil, **AZUCARERA CHOLUTeca, S.A. de C.V.** de este domicilio, por este medio se permite **CONVOCAR** a todos sus accionistas para que concurra a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL ACCIONISTAS**, que tendrá lugar a partir de las 10:00 a.m. el día **MARTES 23 DE ENERO DE 2024**. Recordándoles que debido a la pandemia del Covid-19 y según Decreto Legislativo No.33-2020 por la emergencia nacional, se celebrará **en forma virtual mediante la plataforma de Zoom**. Les estaremos enviando el enlace a todos aquellos accionistas que nos proporcionen su dirección de correo electrónico Cuyo enlace lo enviaremos a su

Email. La Asamblea Ordinaria se llevará a Cabo para tratar los asuntos a que se refiere el Artículo **168** del Código de Comercio vigente.

En caso de no haber quórum, se convoca una segunda Asamblea 24 horas después de conformidad con la ley, en la misma forma y a la misma hora con los accionistas que concurran.

Choluteca, 3 de enero de 2024

ABOGADO ARIEL EDMUNDO FAJARDO
SECRETARIO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3 E. 2024

Plantaciones Azúcar y Derivados, S.A. de C.V.
CHOLUTeca, HONDURAS, C.A.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil, **PLANTACIONES AZÚCAR Y DERIVADOS, S.A. de C.V. (PADERSA)**, de este domicilio, por este medio **CONVOCA** a sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá lugar a partir de las 9:30 a.m. el día **MARTES 23 DE ENERO DE 2024**. Recordándoles que debido a la pandemia del Covid-19 y según Decreto Legislativo No. 33-2020 por la emergencia nacional, se celebrará **en FORMA VIRTUAL por la plataforma Zoom**. Les estaremos enviando el enlace a todos aquellos accionistas que nos proporcionen su dirección de correo electrónico, cuyo enlace lo enviaremos a su e-mail. La Asamblea Ordinaria se llevará a cabo para tratar los asuntos a que se refiere el **Artículo 168** del Código de Comercio vigente.

En caso de no haber quórum, se convoca a una segunda Asamblea 24 horas después, de conformidad con la ley, en la misma forma y a la misma hora con los accionistas que asistan.

Choluteca, 3 de enero de 2024

ABOGADO ARIEL EDMUNDO FAJARDO
SECRETARIO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3 E. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOAVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 26 de octubre del año 2023 la Abogada Rosa Aminta Yáñez, representante procesal de la señora Evelyn Roxana Sánchez Rodríguez, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No. **0801-2023-01153**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, incoando demanda contencioso administrativa en materia especial de personal. Se solicita la declaración de ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter tácito. Se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento, entre ellas el reintegro al cargo del cual fui ilegalmente cancelada o a uno nuevo. Se solicita el pago de salarios dejados de percibir. Se acompañan documentos. Se designa o señala lugar donde obran otros. Se relacionan con claridad los hechos de la demanda con los medios de prueba. Poder general para pleitos y gestiones administrativas. Se pide especial pronunciamiento de condena de costas a la parte demandada.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

4 E. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL,
NACAOME, VALLE.AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras Seccional, de la ciudad de Nacaome, departamento de Valle, Al Público en General y para efectos de Ley **HACE SABER:**

Que los señores **JULIO CESAR ZOLANO Y ORISTILA ZOLANO** han solicitado **TITULO SUPLETORIO** sobre el siguiente inmueble: **DE UN LOTE DE TERRENO**, esta ubicado en el caserío El Irre, aldea de San Rafael, jurisdicción del Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, mapa final HE-24 extensión del predio 011 AS, 32.36, CAS, equivalente a 0 manzanas más 1624.10 varas cuadras naturaleza jurídica y **SITIO PRIVADO/ Santa Cruz o San Rafael COLINDANCIAS: AL NORTE: ALONZO AVILA**, callejón de por medio con **ORISTILA ZOLANO Y JULIO CESAR ZOLANO, AL SUR: Con ALONZO AVILA, AL ESTE: Con ALONZO ÁVILA, AL OESTE: Calle de por medio con Alfonso Ávila: El cual lo hubo por compra en documento privado.**

Nacaome, Valle, 14 de Diciembre de 2023.

NELY ONDINA ALVARADO POSADAS
SECRETARIA, POR LEY

4 E., 5F y 5 M. 2024

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

POQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRAFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

"Acá imprimimos la historia"

gaceta digital = enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com

Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

Somos la Nueva ENAG

Número de Solicitud: 2022-2933
Fecha de presentación: 2022-05-31
Fecha de emisión: 12 de octubre de 2023
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: SERVICIOS Y LOGISTICA MD HONDURAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: Colonia Alameda, 3er. piso de edificio POPA, frente a edificio Confía, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Bessy Patricia Mondragón Sierra

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MD Asistencia

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la prestación de servicios relacionados con asistencia médica, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 D., 2023, 4 y 19 E. 2024.

Número de Solicitud: 2023-1133
Fecha de presentación: 2023-02-23
Fecha de emisión: 26 de junio de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SKY WATER, S. DE R.L.
Domicilio: ALDEA SANTA ELENA, CONTIGUO EMPACADORA LITORAL, CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Francisco Roberto Weddle

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SKY WATER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SKY WATER", en su forma conjunta sin dar exclusividad a las palabras de forma separada, asimismo se protege la apariencia de la etiqueta sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Agua bolsa; botellón, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

19 D., 2023, 4 y 19 E. 2024.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, **HACE SABER:** Que con fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés el señor **FRANCISCO CASTAÑEDA**, a través de su apoderada legal, Abog. **ARLETH ANAHI ERAZO MEJIA**, presentó ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno, ubicado en La Unión Nueva Arcadia, Departamento de Copán con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, del rumbo 1-2 mide ochenta y uno punto treinta metros, (81.30 m); del rumbo 2-3 mide ochenta y ocho punto cero cero metros (88.00m), colinda con propiedad de Elvia Lidia Erazo y con el vendedor José Lito López; **AL SUR**, del rumbo 6-7 mide treinta y cuatro punto veinte (34.20); del rumbo 7-8 mide diecinueve punto veinte (19.20); del rumbo 8-9 mide dieciséis puntos cincuenta (16.50); del rumbo nueve diez mide siete punto 80 metros (7.80m); del rumbo 10-11 mide 74 punto cincuenta metros (74.50m); y colinda con propiedad del señor Jesus Bernardo Aguilar; **ALESTE**, del rumbo 3-4 mide veintiún metros (21 m); del rumbo 4-5 mide veinte ocho punto cuarenta (28.40m); del rumbo 5-6 mide treinta y nueve metros (39), colinda con propiedad de la señora **ELVIA LIDIA ERAZO**; **AL OESTE**, del rumbo 11.1 mide ochenta y seis punto setenta (86.70m); colinda con calle de por medio y el señor Salvador Sanabria, con un área de **ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (11,492.61 MTS²)** equivalente a (1.65 manzanas). Lote de terreno que lo posee quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de doce años y lo obtuvo mediante compra que le hiciera al señor **JOSE LITO LOPEZ LOPEZ**.

La Entrada, Copán, 25 de Agosto del 2023

ABG. ANNYIE DANIELA ZARAGOZA
SECRETARIA

5 D. 2023, 5 E. y 5 F. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOAVISO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), comparecieron a este Juzgado los abogados **JOCELYNE PAOLA AGUILAR OLIVA** y **CARONTE ROJAS ZAVALA** en su condición de apoderados legales de la Sociedad Mercantil **BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, interponiendo demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2023-00919**, contra el Estado de Honduras a través de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en materia Ordinaria. Para que se declaren no ser conformes a derecho, su nulidad y anulabilidad, por comprender infracción al ordenamiento jurídico, falta de competencia, por haberse dictado en exceso y desviación de poder, consecuentemente se adopten como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de una situación jurídica individualizada dejar sin valor ni efecto los actos impugnados. Poder. En relación a las Resoluciones números GPU No. 036/12-01-2023 y GPU No. 427/14-06-2023.

ABG. TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY

5 E. 2024

**AVISO DE MODIFICACIÓN DE ESCRITURA DE
CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
“PROCESADORA DE TARJETAS DE CRÉDITO, S.A.
DE C.V”**

Al comercio y al público en general, se **HACE SABER:** Que mediante instrumento público número 194 autorizado en esta ciudad ante los oficios del Notario Público Oscar Armando Melara Facussé, de fecha 19 de diciembre de 2023, se ejecutó la reforma total de la escritura de constitución y estatutos sociales de la sociedad mercantil **PROCESADORA DE TARJETAS DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.**

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de diciembre de 2023.

**PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

5 E. 2024

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS ENAG

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

IMPRESIÓN LITOGRAFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

Poder Judicial
JUZGADO DE LETRAS
REPÚBLICA DE HONDURAS

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que **EUSEBIO TABORA LARA**, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño y vecino de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de dos lotes de terreno constante de: **1) UNA MANZANA CON 9.604.03 V2**, de extensión superficial ubicado en el lugar denominado Aldea El Rodeo de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **Al Norte**, con calle de por medio; **Al Sur**, colinda con propiedad del señor Orlando Castellanos; **Al Este**, colinda con la propiedad del señor Fausto Tabora; y, **al Oeste**, colinda con propiedad del señor Rigo Y. Tabora; **2) UNA MANZANA CON 9.067.93 V2**, con las colindancias siguientes: **Al Norte**, con calle al Rodeo; **Al Sur**, con calle a la Cubana; **Al Este**, con Teresa Lara; y, **al Oeste**, con Rigo Tabora.- El cual ha poseído en forma quieta pacífica e interrumpidamente por más de diez años y en la que los testigos **RIGOBERTO TABORA TABORA, JOSE ELIAS FUENTES GUEVARA y MARIA TERESA LARA**, quienes afirmarán ser cierto.

Santa Rosa de Copán, 29 de septiembre
del año dos mil veintitrés.

JUAN MIGUEL ROBLES HERNANDEZ
SECRETARIO, POR LEY

6 N., 6 D. 2023 y 6 E. 2024

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS DE LA
SECCIÓN JUDICIAL DE CHOLUTECA

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria General del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **OSCAR EDGARDO GONZALEZ GUILLEN**, actuando en su condición de representante legal de la señora **ELADIA GONZALES MARADIAGA**, mayor de edad, soltera por viudez, hondureña, ama de casa, con Tarjeta Identidad número **No.0605-1955-00041**, con domicilio en el Caserío La Anona, Aldea de Cayanini, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio, sobre dos Lotes de terreno de Naturaleza Jurídica Ubicados en el Caserío La Anona, Aldea de Cayanini, municipio de El Corpus, departamento de Choluteca: **Lote No. 1).**- Predio ubicado en el Caserío LA ANONA, Aldea Cayanini, municipio EL CORPUS, departamento CHOLUTECA, Mapa Final: KD-33, con una extensión del predio **06 Has, 76 As, 69.00 CAS**, el predio está ubicado en el Sitio **GUAJINIQUIL O CAYANINI, de Naturaleza Jurídica PRIVADA:** Con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Jesús Guevara; **AL SUR**,

con Danilo Rodriguez; **AL ESTE**, calle de por medio con Juan Manuel Centeno, Eladia Gonzales Maradiaga; y, **AL OESTE**, con Danilo Rodriguez. **Lote No. 2).**- Predio ubicado en Caserío LA ANONA, Aldea CAYANINI, municipio EL CORPUS, departamento, CHOLUTECA; Mapa Final KD-33, con una Extensión de **01 Has, 58 As, 71.00 Cas**, el predio está ubicado en el Sitio **GUAJINIQUIL O CAYANINI de Naturaleza Jurídica PRIVADA**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Juan Manuel Centeno; **AL SUR**, con Juan Vargas, calle de por medio con Danilo Rodriguez; **AL ESTE**, con Juan Manuel Centeno, Juan Vargas; y, **AL OESTE**, con calle de por medio, con Danilo Rodriguez y Eladia Gonzales Maradiaga. Dichos lotes los obtuvo desde hace cuarenta y siete años de manera quieta, pacífica pública ininterrumpida.

Choluteca, 17 de octubre del año 2023.

ABG. AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA GENERAL

6 N., 6 D. 2023 y 6 E. 2024

Artes Gráficas ENAG
 Gobierno de la República

POQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRAFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

"Acá imprimimos la historia"

gacetadigital@enag.gob.hn
 enag_tegucigalpa@hotmail.com
 lagacetah@gmail.com

Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

Somos la Nueva ENAG

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRÍCOLTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDA Y
SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la sol **REGISTRO DE PLAGUICIDA**

La representante o Apoderado Legal: **Jenny Elizabeth Paredes**.

Actuando en representación de la empresa: **INSECTICIDAS INTERNACIONALES SOCIEDAD ANÓNIMA (INICA S.A.)**

Tendiente a que autorice el **REGISTRO DE PLAGUICIDA**
De nombre Comercial: **TWINGO 50 EC**

Compuesto por los elementos: **25.00% Propiconazole, 25.00% Difenconazole**

Grupo al que pertenece: **Triazole**

Clasificación toxicológica: **"4"**

Estado Físico: **Líquido**

Tipo de formulación: **Concentrado emulsionable (EC)**

Formulador y País de Origen: **AGROQUÍMICOS, SEMILLAS Y EQUIPOS DE RIEGO, S.A. (AGROSER, S.A.)/ COLOMBIA**

Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPSENASA: 2301-0006

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley Procedimiento Administrativos.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Tegucigalpa, M.D.C., miércoles 22 de noviembre de 2023

Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe Interino del Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas

8 E. 2023

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
SECCIONAL SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA
TEL: 2773-0061

EXTRACTO

La suscrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, departamento de Comayagua. **HACE CONSTAR:** Que en este Juzgado se presentó **SE SOLICITA AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA ADOPCIÓN DE MENOR, SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS, PODER, COTEJO Y DEVOLUCIÓN, PETICIÓN, TRÁMITE.** Promovida por la Abogada **BELINDA FLORES URRUTIA**, actuando en representación procesal de la señora **ANGELICA EVANGELINA HERNANDEZ DOMINGUEZ**, **PRETENSIÓN QUE FUNDAMENTO EN LA RELACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA SIGUIENTE: PRIMERO:** Con la original de la certificación de Acta de Nacimiento Número 0318-2006- 01884, acreditó que la menor **MARYURI TATIANA CRUZ HERNANDEZ**, nació en esta misma ciudad con fecha nueve de julio del dos mil seis y que sus padres biológicos son los señores **ODVIN NEPTALI CRUZ BONILLA** y **ANGELICA EVANGELINA HERNANDEZ DOMINGUEZ**. **SEGUNDO:** Con sentencia de fecha 27 de Julio del 2023, emitida por el Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, Comayagua en expediente No. **PA-43-20232**, que acompaño, fue declarada con lugar la demanda interpuesta mediante proceso abreviado no dispositivo de pérdida de Patria Potestad contra el padre de la menor **ODVIN NEPTALI CRUZ BONILLA** y por lo tanto el señor Cruz Bonilla perdió la Patria Potestad para con su menor hija **MARYURI TATIANA CRUZ HERNANDEZ**, por delito de violación cometido en perjuicio de ella, otorgándole la guarda cuidado a mi representada señora **ANGELICA EVANGELINA HERNANDEZ DOMINGUEZ**. También acompaño Constancia de Antecedentes Penales del señor **ODVIN NEPTALI CRUZ BONILLA**. **TERCERO:** Que ya fueron evacuadas las diligencias administrativas ante la Autoridad Nacional como se acredita en la Certificación No. 052-2023, que se acompaña, que contiene el Acta de Comparecencia para la Manifestación de Voluntad de dar consentimiento directo para adopción, emitida por el Programa de Consolidación Familiar de la Dirección Nacional de la Niñez y la Familia (DINAF), en fecha 26 de septiembre del presente año, en la cual la señora **ANGELICA EVANGELINA HERNANDEZ DOMINGUEZ**, **MANIFIESTA SU VOLUNTAD DE DAR CONSENTIMIENTO DIRECTO PARA ADOPCIÓN POR RAZÓN DE EDAD A SU MENOR HIJA MARYURI TATIANA CRUZ HERNÁNDEZ, AL MATRIMONIO CONFORMADO POR LOS SEÑORES AMANDA KAY O'CALLAGHAN Y RYAN CHRISTOPHER O'CALLAGHAN**, por el motivo de que antes de ingresar a la institución de protección, la niña estuvo conviviendo en la casa con ellos quienes la aman mucho, teniendo la madre la intención de que su hija tenga una vida mejor, además la niña, ya con diecisiete años, ha manifestado estar de acuerdo en ser adoptada por la familia **O'CALLAGHAN**; asimismo, en esta misma acta la señora **ANGELICA EVANGELINA HERNANDEZ DOMINGUEZ**, manifiesta estar segura de los efectos legales que les generará a los señores **O'CALLAGHAN** y que ella perderá todos sus derechos y deberes como madre sobre su hija, siendo todo lo anterior debidamente ratificado por ella. **CUARTO:** Para los efectos legales acompaño: copia de Pasaportes, copia de Carné de Residentes, copia de Contrato de Arrendamiento de Vivienda y fotografías de la misma, copia de Acta de Matrimonio, debidamente certificada, Constancia de Vecindad, Constancias de Antecedentes Penales vigentes, Constancias de Antecedentes Policiales vigentes, Certificados médicos; todos los documentos corresponden al matrimonio conformado por **AMANDA KAY O'CALLAGHAN** y **RYAN CHRISTOPHER O'CALLAGHAN**.

Siguatepeque, Comayagua, 11 de diciembre del 2023.

ABG FANY RAQUEL SARMIENTO GARCIA
SECRETARIA, POR LEY

8 E. 2024

**JUZGADO DE LETRAS
REPÚBLICA DE HONDURAS**

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de La Entrada Copán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que **Jorge Eduardo Orellana Barahona**, mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en el municipio de Nueva Arcadia, departamento de Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno constante de **VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS** (26,858.50Mts2) **TRES PUNTO OCHENTA Y CINCO MANZANAS** (3.85) Manzanas, de extensión superficial ubicado en barrio El Copantle, jurisdicción del municipio de Nueva Arcadia, departamento de Copán, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con José Dubon Rivas; **AL SUR**, colinda con Dolores Alvarenga; **AL ESTE**, colinda con José Dubon Rivas; y, **AL OESTE**, colinda con Dolores Alvarenga. El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de diez años, y en la que los testigos **Pedro Antonio Perdomo** y **Andres Fernando Peraza Guerra**, quienes afirmaran ser cierto.-

La Entrada de Copán, 25 de abril del año dos mil 2023

**SRA. ELDA MARITZA CALLES
SECRETARIA, POR LEY**

6 D. 2023, 8 E. y 8 F. 2024

**PODER JUDICIAL
AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general, **HACE SABER:** Que con fecha quince de agosto del año dos mil veintitrés, el señor **ROGER ARQUIMAS POLANCO CORDON**, a través de su Apoderado Legal el Abogado **JONATHAN OTONIEL GARCIA AYALA**, compareció presentando ante este despacho solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno constante de **MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS** (1418.72 Mts2), equivalente a dos mil treinta y cuatro punto ochenta y uno

varas cuadradas (2034.81 VRS2), ubicado en la colonia María Elena, municipio de Florida, Copán; con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Irma Dilia Álvarez; **AL SUR**, colinda con propiedad de Marina Cordon; **AL OESTE**, colinda con propiedad de Irma Dilia Álvarez; **AL ESTE**, colinda con calle pública.- Lote de terreno que lo posee quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diez años, el cual lo obtuvo mediante compra venta hecha a Hipólito Girón.

La Entrada, Copán 21 de agosto del 2023

**ABG. ANNYIE DANIELA ZARAGOZA
SECRETARIA**

6 D. 2023, 8 E. y 8 F. 2024

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

*LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.*

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado el Abogado **GILBERTO LEZAMA TORO**, apoderado legal de los señores **ANGEL ROLANDO FLORES MEJIA, STEPHANIE MICHELL PINEDA MOLINA, UBALDO ERNESTO TEJADA REYES, LUIS ALONSO MAIRENA, MIGUEL FRANCISCO BACA LAGOS**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2023-00374.-** Demanda en Materia de personal en contra del Estado de Honduras, a través de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (ACHAC).- Se interpone demanda de nulidad de actos administrativos en materia de personal, Reconocimiento de situaciones jurídicas individualizadas.- Que se adopten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de ésta, por violación a normas de jerarquía superior, violación a la Ley y Reglamento de la Ley de Servicio Civil y al debido proceso, consistente en el reintegro de los servidores públicos a su mismos puestos de trabajo o bien a otros de igual categoría y salario, a título de daños y perjuicios el pago de salarios dejados de percibir, así como décimo tercer mes, décimo cuarto mes, vacaciones, quinquenios y demás derechos, conforme a las leyes de la República desde la fecha de la ilegal cancelación hasta la fecha de su reintegro efectivo.- Documentos.- Poder. En relación a los Acuerdos de cancelación números 043-2023,021-2023,056-2023, 039-2023 y 040-2023. De fecha 28 de febrero 2023.

Viky Mariel Montoya Ruiz
SECRETARIA, POR LEY

9 E. 2024

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha uno (01) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado el Abogado **Jaime Augusto Orantes García** en su condición de representante procesal de las señoras: 1) **Odaly Vanessa Sierra Diaz**, 2) **Leyli Elizabeth Escobar Lara**, 3) **María Fernanda Álvarez Pérez**, 4) **Naira Yesenia Rodríguez Estrada** y 5) **Felicidad**

Eleonora Rodríguez Rodríguez, incoando demanda vía procedimiento especial en materia de personal, contra el Estado de Honduras a través de la **Administración Aduanera de Honduras**, con orden de ingreso No. **0801-2023-01178**, para que en sentencia definitiva se declare la nulidad de los actos administrativos de carácter particular consistentes en: **Acuerdo de Cancelación No. ADUANAS-DE-GNGTH-201-2023, Acuerdo de Cancelación NO. ADUANAS-DE-GNGTH-215-2023, Acuerdo de Cancelación No. ADUANAS-DE-GNGTH-257-2023, Acuerdo de Cancelación No. ADUANAS-DE-GNGTH-258-2023 y Acuerdo de Cancelación No. ADUANAS-DE-GNGTH-204-2023**, todos de fecha 18 de octubre del 2023, emitidos por el Director Ejecutivo de la **Administración Aduanera de Honduras**, mediante los cuales se cancela por cesantía con especial violación al debido proceso, exceso y desviación de poder, que se conceda el reconocimiento de una situación jurídica individualizada que consiste en el reintegro a su puesto en iguales o mejores condiciones de trabajo.- Pago de salarios dejados de percibir en concepto de daños y perjuicios.- Bonificaciones.- El reconocimiento de aumentos y demás derechos colaterales durante su ausencia.- Costas del Juicio.- Se confiere poder.

TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY

9 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-7190

Fecha de presentación: 2022-11-29

Fecha de emisión: 26 de julio de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: RDM PHARMA S. DE R.L.

Domicilio: COLONIA TEPEYAC, CALLE FROYLAN TURCIOS, AVENIDA GRACIAS A DIOS, TEGUCIGALPA. Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

BELKY GEORGINA ORDOÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****TRIAMTEREN PLUS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto farmacéutico (diurético), de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

21 D. 2023, 9 y 24 E. 2024

**PODER JUDICIAL
HONDURAS
JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DE FRANCISCO
MORAZÁN**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Familia de Francisco Morazán, al Público en General y para los efectos de ley AVISA: Que en fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, se presento ante este despacho la Solicitud de Adopción por la señora **NESSY VERONICA LOPEZ ARTEAGA**, mayor de edad, soltera, hondureña, para adoptar a la menor **RICCY MABEL CHACON REYES**, quien nació el trece de julio del año dos mil dieciséis, en el municipio de Danlí, departamento del Paraíso.

Tegucigalpa, M.D.C, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. -

**JESSICA NUÑEZ
SECRETARIA, POR LEY**

9 E. 2024

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa M.D.C.
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 16 de noviembre del 2022, compareció a este Juzgado por la ciudadana **María Nieves Argueta Cruz**, por la vía del procedimiento Ordinario, para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en la Resolución No. SEP-025-2022, de fecha 19 de septiembre de 2022, emitido por actuaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Presidencia. Que se reconozca una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas que sean necesarias; contra el Estado de Honduras a través de la Procuraduría General de la República, quedando registrada en esta judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2022-01852**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán **EMPLAZADOS** con la presente publicación.

**ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA**

9 E. 2024

Número de Solicitud: 2023-6413
Fecha de presentación: 2023-10-09
Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AGUA ENVASADA DE LA POSTA S. DE R.L.
Domicilio: CHOLUTeca, BARRIO VALLE, SALIDA A SAN MARCOS DE COLON, UNA CUADRA AL SUR DE ESCUELA VIDA ABUNDANTE, CHOLUTeca, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE SEBASTIAN BERRIOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN DE LA POSTA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “DE LA POSTA” y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: AGUA ENVASADA, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 E. y 8 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-1721
Fecha de presentación: 2023-03-22
Fecha de emisión: 29 de agosto de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ANPHAR, S.A. DE C.V.

Domicilio: Complejo Confecciones El Baron, segunda calle, salida vieja a La Lima, edificio 8, local 5, San Pedro Sula. CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANGELICA MARIA LAGOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GRYFLU

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “GRYFLU” tal cual es presentada según su ejemplar de etiqueta, no se protege la palabra Antigripal.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamento Antigripal de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

9, 24 E. y 8 F. 2024

**PODER JUDICIAL
HONDURAS**

**JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE COPÁN
RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN.**

**EXTRACTO DE SOLICITUD DE TITULO
SUPLETORIO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras Seccional de Copán Ruinas del departamento de Copán, al público en general y para los efectos de Ley; **HACE SABER:** Que el señor **EUSEBIO TRIGUEROS** con número de Documento Nacional de Identificación 0402-1952-00060 representado por la abogada **IRMA MARGOTH RAMIREZ**, ha solicitado TITULO SUPLETORIO del inmueble el cual **Consta de:** Un (01) lote de terreno de Naturaleza Jurídica Privada, ubicado en la aldea El Guayabo, jurisdicción del municipio de Cabañas, departamento de Copán, mismo que se describe a continuación: un área de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UNO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (376,501.50 mts²) equivalente a QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PUNTO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y UNO VARAS CUADRADAS (539,999.91 V²)** equivalente a **CINCUENTA Y CUATRO MANZANAS (54.00 MZ)** de extensión superficial, con la relación de medidas y colindancias siguientes: Estación (1) a estación (2), (S39°02'08"E) distancia (95 M), colinda con José Jorge Santamaria; estación (2) a estación (3), (S74°37'25"E) distancia (83 M), colinda con José Jorge Santamaria; estación (3) a estación (4), (S63°26'06"E) distancia de (87 M), colinda con José Jorge Santamaria; estación (4) a estación (5), (S 43° 30' 57"E) distancia (76 M) colinda con zanjón; estación (5) a estación (6), (S 12° 28' 04"O) distancia (204 M), colinda con Florentino Portillo; estación (6) a estación (7) (86° 45' 37"O) distancia (53 M), colinda con Florentino Portillo; (7) a estación (8) (S 21° 15' 47"E) distancia de (157 M), colinda con Florentino Portillo; estación (8) a estación (9) (S 16° 01' 44"O) distancia (89 M) colinda con Florentino Portillo;

estación (9) a estación (10), (S 60° 50' 52"O) distancia (60 M), colinda con Florentino Portillo; estación (10) a estación (11), (S 29° 36' 57"O) distancia (114 M), colinda con Porfirio Mánchame Portela; estación (13) a estación (14), (S 47° 58' 02"O) distancia (309 M), colinda con la familia Canán; estación (14) a estación (15), (N 73°10'18"O) distancia (243 M), colinda con familia Canán; estación (15) a estación (16), (N 09°24'28"E) distancia (264 M), colinda con Marvin Edgardo Reyes Coto; estación (16) a estación (17), (N 18° 49' 34"E) distancia de (154 M), colinda con Marvin Edgardo Reyes Coto; estación (17) a estación (18), (N 02° 19' 18"O) distancia (74 M), colinda con Marvin Edgardo Reyes Coto; estación (18) a estación (19), (N 07° 25' 53"O) distancia (70 M), colinda con Marvin Edgardo Reyes Coto; estación (19) a estación (20), (N 01° 20' 11"E) distancia (98 M), colinda con Marvin Edgardo Reyes Coto; estación (20) a estación (21), (N 52° 07' 30"E) distancia (67 M) colinda con Marvin Edgardo Reyes Coto; estación (21) a estación (22), (N 33° 41' 24"O) distancia (29 M), colinda con Marvin Edgardo Reyes Coto; estación (22) a estación (23), (N 20° 16' 57"E) distancia (98 M), colinda con Mario Ramos; estación (23) a la estación (24), (N 01° 47' 24"E) distancia (32 M), colinda con Mario Ramos; estación (24) a (25) (N 14° 37' 15"E) distancia (24 M), colinda con Mario Ramos; estación (25) a estación (26), (N 57° 05' 41"E) distancia (20 M) colinda con Mario Ramos; estación (26) a estación (27), (N 28° 44' 45"O) distancia (117 M), colinda con Mario Ramos; estación (27) a estación (28), (N 13° 56' 45"O) distancia (82 M) colinda con Mario Ramos; estación (28) a estación (29), (N 33° 26' 48"E) distancia (131 M), colinda con Mario Ramos; estación (29) a estación (1), (N 60° 56' 43"E) distancia (72M), colinda con Mario Ramos. Representante Legal del señor **EUSEBIO TRIGUEROS** en la presente solicitud la Abogada **IRMA MARGOTH RAMIREZ**. - Copán Ruinas, seis (06) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

**ABOGADA. NORMA E. LOPEZ. SRIA, POR LEY.-
JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE COPAN
RUINAS.**

9 E., 9 F. y 11 M. 2024

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha ocho (08) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado el señor **ODILIO GIRON ANDRADE**, incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía Procedimiento en Materia Personal con orden de ingreso número **0801-2023-01008**, contra el Estado de Honduras a través de la **ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS**, se presenta demanda contenciosa administrativa especial en materia personal, para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo No. ADUANAS-DE-GNGTH-164-2023, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), acto administrativo emitido por la Administración Aduanera de Honduras, demanda para que se declare no ser conforme a derecho, por haber sido dictado infringiendo el ordenamiento jurídico vigente. Que se reconozca la situación jurídica individualizada en el despido ilegal hecho a mi persona y la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de mis derechos consistentes en que se ordene el reintegro a mi puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones ordenándose el pago de los salarios dejados de percibir a título indemnización por daños y perjuicios desde la fecha de la cancelación hasta que mediante sentencia definitiva condenatoria sea reintegrada al cargo, además del reconociendo los incrementos salariales durante la secuela del juicio, más del pago de los demás derechos laborales que ocurran durante el juicio, como ser décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario, vacaciones y otros.- Con especial condena en costas.- Se denuncia notificación defectuosa. Se acompañan documentos.

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA**

10 E. 2024

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado el abogado **ROBERTO CARLOS GIRÓN**, en su condición de apoderado legal de la señora **LOYDA AZUCENA PADILLA MARTINEZ**, interponiendo demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No. **0801-2023-00805**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, incoando demanda especial en materia ordinaria. Para que se declare la nulidad de un acto administrativo presunto negativo

creado por el silencio administrativo por no resolver dentro del plazo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo la solicitud de cumplimiento de la Resolución número 189-2021. SS, de fecha trece (13) de octubre del dos mil veintiuno (2021) en la que declara procedente el reclamo administrativo en cuya Resolución se reconoce que debe corregirse el comprobante de pago, la nivelación y pago del salario correspondiente al puesto en que fue nombrada la señora **LOYDA AZUCENA PADILLA MARTINEZ**, reconociendo además la deuda por la cantidad de trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa lempiras con sesenta y siete centavos (LPS. 347,490.67). De igual manera se demanda las cantidades dejadas de percibir en concepto de salarios, catorceavo, vacaciones, aguinaldo en virtud de que la nivelación reconocida aún no ha sido efectiva. Costas del juicio. Se anexan documentos. Se acredita poder. En relación a la Resolución número 189-2021.SS, de fecha 13 de octubre del año 2021 y a la Pronta Resolución de fecha 10 de marzo del año 2023.

**ABG. TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA POR LEY**

10 E. 2024

**PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 25 de agosto del año 2021 los Abogados Oscar Orlando Sevilla Castro y Ermelinda Castellón Mauriz representante procesal de la Empresa Ingeniería de Oriente Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por sus siglas INGEORIENTE S. de R.L de C.V. interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No. **0801-2021-00365**, contra la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, incoando demanda ordinaria para que se declare la ilegalidad y nulidad total de un acto administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho por infringirse el ordenamiento jurídico al emitirse con exceso y desviación de poder.- Se reconozca una situación jurídica individualizada y se adopten cuantas medidas sean necesarias para su pleno restablecimiento y reconocimiento condenado a la parte demandada al pago de una indemnización de daños y perjuicios derivados de acciones y omisiones culposas y negligentes por parte de funcionarios y empleados de la Corporación Municipal de Danlí, departamento de El Paraíso.- Por haber denegado el permiso para desarrollar el Proyecto de Vivienda Denominada Lotificadora Los Arcos, aun y cuando dicho proyecto reúne los requisitos establecidos por la Corporación Municipal y la Leyes de Honduras; O en su defecto se ordene a la parte demandada para que autorice el permiso para desarrollar el Proyecto de Vivienda Denominado Lotificadora Los Arcos, por reunir los requisitos establecidos por la Corporación Municipal y las leyes vigentes del país.- Más el pago de intereses legales de conformidad a la legislación civil o mercantil los que serán calculados desde la fecha que se denegó el permiso de lotificación, hasta que se efectúe el pago respectivo.- Más condena en costas del juicio.- Se acompañan documentos.- Poder.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

10 E. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve (19) de enero del año dos mil veintitrés (2023), interpuso demanda ante este Juzgado el Abogado Jorge Ramon Murillo Zuniga, Representante Procesal de la señora Jessica Dalila Ardón Mendoza, con orden de ingreso número **0801-2023-00126**, contra la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, incoando demanda especial en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho, consistente en el Acuerdo de Cancelación número 801-SRH-2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.- Que se declare la ilegalidad del acto y su nulidad por haber sido adoptado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido y por ende con evidente infracción al ordenamiento jurídico.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para el restablecimiento de las mismas como ser: 1.- El reintegro a su puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones; y 2.- El pago de salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios desde la fecha de la cancelación ilegal hasta la fecha en que se ejecute la sentencia, así como los demás derechos que se puedan producir durante la secuela del juicio, tomando en consideración el salario determinado en la Resolución No. 004-SG-2022, de fecha 21 de febrero de 2022, rectificada mediante Resolución. 13-SG-2022 de fecha 10 de octubre de 2022, emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; reservándose el derecho al pago de indemnización laboral (prestaciones laborales) de no desearlo así al momento de su ejecutoria.- Se proponen medios de prueba.- Se acompañan documentos.- Poder.- Va en relación al Acuerdo de Cancelación No. 801-SRH-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022.

ABG. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA

10 E. 2024

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOAVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 26 de enero del año 2021, los señores Martín Argueta López, Manuel Argueta Rodríguez y Daniel Lorenzo Molina, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2021-00107**, contra el Instituto Nacional Penitenciario, interpone demanda en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho.- Reconocimiento

de una situación jurídica individualizada, por la cancelación ilegal de que fuimos objeto y como medida para el pleno restablecimiento de nuestros derechos solicitamos que se nos reintegre a nuestro puesto de trabajo en iguales condiciones y la indemnización de los daños y perjuicios consistente en el pago de salarios dejados de percibir.- Costas del juicio.- Se acompañan documentos.- Se confiere poder.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

10 E. 2024

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

POQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRAFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

"Acá imprimimos la historia"

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetah@gmail.com

Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

Somos la Nueva ENAG

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha uno (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado la señora **SANDRA ISABEL ENAMORADO ELVIR**, quien confirió poder al abogado **JUAN RAMÓN OCHOA CARDONA**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2023-01304**, contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**. Para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular de la administración pública, consistente en el Acuerdo de Cancelación No. SE-IP-695-2023, de fecha 31 de octubre de 2023 y notificado en fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por el Instituto de la Propiedad, que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal del cargo Calificador I, de la ciudadana Sandra Isabel Enamorado Elvir, ordenando como medida para el restablecimiento de la situación jurídica el reintegro al puesto dentro del régimen regulado por el reglamento de personal del Instituto de la Propiedad y el reconocimiento de todos los derechos e indemnizaciones legales correspondientes, se acompañan documentos, costas del juicio, poder.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

12 E. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha uno (01) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado la señora **ALBA MARINA CARIAS LEZAMA**, incoando demanda en

materia personal. Con orden de ingreso número **0801-2023-01306**, contra el Estado de Honduras, a través del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, demanda en materia de personal en contra del Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad como órgano desconcentrado de la Presidencia de la República (PODER EJECUTIVO), acción contenciosa cuyas pretensiones son la declaración de nulidad del Acuerdo N°. SE-IP-694-2023 de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal del cargo Registradora Adjunta de la ciudadana Alba Marina Carías Lezama, ordenando como medida para el restablecimiento de la situación jurídica el reintegro al puesto dentro del régimen regulado por el reglamento de personal del Instituto de la Propiedad y el reconocimiento de todos los derechos e indemnizaciones legales correspondientes.- Se acompañan documentos. Costas del juicio.- Poder.

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

12 E. 2024

Número de Solicitud: 2022-6724

Fecha de presentación: 2022-11-14

Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: COVALENTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: ALDEA EL CANTÓN, CASERÍO SUYAPA, DEL CEMENTERIO 200 MTS A LA IZQUIERDA, AL LLEGAR AL DESVÍO 50 MTS A LA IZQUIERDA, MUNICIPIO DE PESPIRE, DEPARTAMENTO DE CHOLUTeca, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

BELKY JANETH JIMENEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
COVALENTES**G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca COVALENTES y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Agua mineral, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

12, 29 E. y 13 F. 2024

**JUZGADO DE LETRAS
REPUBLICA DE HONDURAS**

AVISO TITULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que **JOSE ARTURO LARA ALVARENGA**, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor, con Documento Nacional de Identificación número **0406-1967-00029**, con domicilio en el municipio de San Pedro Copán, departamento de Copán, ha presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, sobre un lote de terreno, ubicado en el lugar denominado El Cerrón y Casitas Viejas, jurisdicción de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: **AL NOR-ESTE;** colinda con propiedad del señor Fredy Armando Espinoza Gomez y calle de por medio, **AL SUR-ESTE;** colinda con propiedad del señor Fredy Armando Espinoza Gomez, **AL SUR-OESTE;** colinda con propiedad del señor Marco Tulio Madrid Serrano; y, **AL OESTE;** colinda con propiedad del señor Luis Alonso Cortez Saavedra; el cual consta con un área total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS (139,445.00 MTS.2) equivalente a VEINTE PUNTO CERO CERO MANZANAS (20.00 MZN). El cual ha poseído en forma quieta pacífica e ininterrumpidamente por más de diez (10) años. Representa la Abogada JULIA MARIA MELGAR HERNANDEZ.

Santa Rosa de Copán, veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés.

ABG. GABRIELA JISSEL DUBON ALVARADO
SECRETARIA

15 N., 15 D. 2023 y 15 E. 2024

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL
DE CHOLUTECA**

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

La Suscrita, Secretaria General del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **JULIO ANDRES RODAS**, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor **DAVID REYES**, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño, con Documento Nacional de Identificación número **No.0601-1947-00008**, con domicilio en el Caserío La Chaperna, Aldea El Carrizo, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado, Solicitud de Título Supletorio sobre un predio

ubicado en el Caserío S/C, Aldea El Carrizo, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca y en tránsito por esta ciudad: **Mapa Final: IC-21**, con una extensión del predio **0 HAS, 86 AS, 53.36 CAS**, Equivalente a 1 **Manzanas, MZ+2411.14Vr2** Naturaleza Jurídica y **Sitio PRIVADO/** El Carrizo con las colindancias siguientes: **AL NORTE;** colinda con calle de por medio con Elda Marina Martínez, Francisco Hernández, **AL SUR;** con Ramón Castro; **AL ESTE;** Ramón Castro; y **AL OESTE;** Ramón Castro. Dicho lote lo ha obtenido desde hace más de diez años de manera quieta, pacífica y no interrumpida. Se encuentra cercado por todos sus rumbos con alambre de púas no existiendo otros poseedores pro-indivisos.

Choluteca, 13 de diciembre del año 2023

ABG. AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA GENERAL

15 E., 15 F y 15 M. 2024

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

LIBROS

FOLLETOS

TRIFOLIOS

FORMAS CONTINUAS

AFICHES

FACTURAS

TARJETAS DE PRESENTACIÓN

CARÁTULAS DE ESCRITURAS

CALENDARIOS

EMPASTES DE LIBROS

REVISTAS.

Sección “B”

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintisiete (27) de enero del dos mil veintiuno (2021), compareció a este Juzgado el Abogado **ABEL ORELLANA MANZANARES**, actuando en su condición de Apoderado Legal del señor **SELVIN ARIEL JIMENES FERRUFINO**, incoando demanda en materia de Personal con orden de ingreso número **0801-2021-00117**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, se declare la nulidad del acto administrativo por no ser conforme a derecho la emisión del Acuerdo de Cancelación del cargo que desempeñaba mi representado; ya que fue dictado por Órgano absolutamente incompetente, el objeto de la cancelación no configura delito ni causal de despido, el mismo fue dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento administrativo establecido, infringe el Acuerdo de Cancelación los límites señalados a la potestad reglamentaria establecida en el Art. 40 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y es contrario a lo establecido en el Art. 8 de la Ley General de la Administración Pública (ARTICULO 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo). Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Que se dicten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos. Se solicita el reintegro a las labores, más el pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios, calculados desde la fecha del despido injusto e improcedente hasta en que la sentencia adquiera el carácter de firme, más ajustes salariales y costas. Se reconozcan otros beneficios durante la suspensión del cargo. Se señala donde se encuentra el expediente administrativo. Se acompañan documentos. Petición. Poder. En relación al Acuerdo de Cancelación No. 0780-2020 de fecha 28 de agosto del año 2020.

ABG. GERARDO CASTRO NAVARRO
SECRETARIO ADJUNTO

16 E. 2024

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado el abogado **JORGE ENRIQUE CASTRO BECERRA**, en su condición de representante procesal de la Sociedad **REPRESENTACIONES MEDICAS, S. DE R.L. DE C.V.**, conocida con las siglas “**REPREMED, S. DE R.L. DE C.V.**”, quien delegó poder al abogado **EDGARDO ANDRÉS MOLINA**

ORTIZ, interponiendo demanda en materia ordinaria con orden de ingreso **0801-2023-00745**, contra el Estado de Honduras a través de **LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**. Para que se declare la nulidad de los actos administrativos de carácter particular de la administración pública, emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, identificados como **RESOLUCIÓN No. 108-2020-SS** de fecha 29 de junio de 2020, y **RESOLUCIÓN No. 94-2021-SS**, de fecha 12 de abril de 2021, resultante del recurso de reposición interpuesto en fecha 01 de febrero de 2021, actos derivados del reclamo administrativo para el pago de montos establecidos en contratos de suministros, deuda que asciende a la cantidad de L. 4,880,493.00 más los intereses que a la fecha de emisión de la sentencia se generen de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contratación del Estado, se denuncian vicios de nulidad y se solicita reconocimiento de una situación jurídica individualizada y como medida para su pleno restablecimiento se ordene el pago de lo adeudado a entera satisfacción del administrado, petición, poder, delegación.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

16 E. 2024

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico **CERTIFICA:** La **LICENCIA EN LA MODALIDAD DE DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, otorgada mediante resolución número 869-2023 de fecha 15 de noviembre del año 2023, en virtud de la **CARTA DE AUTORIZACIÓN** de fecha 20 de septiembre del año 2023, que **LITERALMENTE DICE:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** a la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORA ISTMANIA, S.A. DE C.V.**, como concesionaria de la empresa concedente **MARTÍN CÓDAX, S. A.U.**, de nacionalidad española, como **DISTRIBUIDOR** de forma **NO EXCLUSIVA**, por tiempo **INDEFINIDO**, para distribuir y comercializar los productos y marcas que se detallan: Martín Códax 750 ml, Marieta 750 ml, Alma Atlántica Sangría Rosé 750 ml, Alma Atlántica Sangría 750 ml, Cuatro Pasos 750 ml, Cuatro Pasos Rosé 750 ml, Cuatro Pasos Black 750 ml, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**. **Msc. CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO**, Subsecretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior, Acuerdo de Delegación No. 141.2022. Esta certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” dentro del plazo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado.

Para los fines que el interesado convenga se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio, del Distrito Central a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General

16 E. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE CHOLUTECAAVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria General del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley. **HACE SABER:** Que la Abogada **ELA YARITZA ANDINO BAQUEDANO**, actuando en su condición de representante procesal del señor **JOSE VICTORINO RIVERA ALVAREZ**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con Tarjeta de Identidad número **0601-1933-00084**, con domicilio en la aldea El Trapiche, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio, sobre un bien inmueble consistente en dos predios, ubicados en el caserío La Trinidad, aldea El Trapiche, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca: Predio No.1). **Mapa Final: ID-11**, con una extensión del predio **01 Has, 49 as, 41.16 Cas, EQUIVALENTE A 2 MANZANAS MAS 1,429.4 varas cuadradas naturaleza jurídica y sitio privado: Tapatoca.-** Con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con **Vicente Rivera, Rubén Rivera, Pablo Álvarez**; **AL SUR**, con **Israel Serrato**; **AL ESTE**, **Pablo Álvarez, Israel Serrato**; y, **AL OESTE**, con calle de por medio con **Álvaro Gálea**s. Predio No.2). Ubicado en el caserío La Trinidad, aldea El Trapiche, municipio Choluteca, departamento de Choluteca, **Mapa Final: ID-11**, extensión del predio **0 Has, 12 as, 99.43 cas; EQUIVALENTE A 0 MANZANAS MAS 1863.72 varas cuadradas, naturaleza jurídica y sitio Privado: / Tapatoca.-** Con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, **Eliseo Rivera**, quebrada de por medio con **Alfonzo Rivera**; **AL SUR**, calle de por medio con **Porfiria Álvarez, Rómulo Rivera**; **AL ESTE**, **Eliseo Rivera**; y, **AL OESTE**, con **Anunciación Berrios**. Dicho lote lo obtuvo de forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de veinticinco años consecutivos.

Choluteca, 05 de diciembre del año 2023

ABG. AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA GENERAL

19 E, 19 F y 19 M. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO
DE FRANCISCO MORAZANAVISO DE TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** que en este Despacho de Justicia se presentó el señor **SANTOS GUILLERMO ESCOTO AMADOR**, mayor de edad, hondureño, de este domicilio para pedir Título Supletorio de un terreno situado: En el caserío Las Crusitas, aldea de Jacaleapa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, área 34,947.69 m² equivalente a 50,123.97vrs² 3.49 Ha equivalentes a 5.01 Mz, **Perímetro:** 919.69 Metros Lineales, **Colindancias:** **Norte**, María Rodríguez y quebrada de por medio con Santos Guillermo Escoto Amador (Predio 1); **Sur**, Ramón Fonseca; **Este**, María Rodríguez; **Oeste**, quebrada de por medio con Santos Guillermo Escoto

Amador (Predio 1), según consta en la constancia de situación catastral extendida por el Departamento de Catastro del Instituto de la Propiedad que se acompaña. Predio dos (2) terreno situado: En el caserío Las Crusitas, aldea de Jacaleapa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, área 76,428.87 m² equivalente a 190,618.64 vrs² 7.64 Ha equivalente a 10.96Mz, **Perímetro:** 1,488.43 Metros Lineales. **Colindancias Norte**, María Rodríguez y calle de por medio con Ramón Custodio. **Sur**, Marco Antonio Lanza y Ramon Fonseca; **Este**, quebrada de por medio con Santos Guillermo Escoto Amador (Predio 2); **Oeste**, Marco Antonio Lanza y calle de por medio con Ramón Custodio; según consta en la constancia de situación catastral extendida por el Departamento de Catastro del Instituto de la Propiedad que se acompaña.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de noviembre del 2023

GUSTAVO ADOLFO ORTÉZ DIAZ
SECRETARIO ADJUNTO

19 D. 2023, 19 E. y 19 F. 2024

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS ENAG

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetah@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS SECCIONALDE COPAN RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN.Extracto de Solicitud de Título SupletorioExp. 0404-2023-059AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Copán Ruinas del departamento de Copán, al público en general y para los efectos de Ley; **HACE SABER:** Que el señor **LUIS BARTOLO GUZMAN** ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Ubicado en la aldea El Guamil, del municipio de Cabañas, departamento de Copán, el cual consta de un área de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (350,162 MTS²)**, equivalente a **QUINIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PUNTO TREINTA VARAS CUADRADAS (502,222.30 V2)** equivalente a **CINCUENTA MANZANAS CON VEINTIDOS CENTECIMAS MANZANA (50.22 MZ)** de extensión superficial, con la relación de medidas y colindancias siguientes: Estación (1) a estación (2) (S 78°29'43" E) distancia (115 M), colinda con Santos Villeda; estación (2) a estación (3), (S 35°23'41" E) distancia (47 M), colinda con Santos Villeda; estación (3) a estación (4) (S 05°42'38" O) distancia de (20 M), colinda con Elida Ramírez; estación (4) a estación (5) (S 21°48'05" E) distancia (22 M), colinda con Elida Ramírez; estación (5) a

estación (6) (S 35° 16'21" E) distancia (50 M), colinda con Elida Ramírez; estación (6) a estación (7) (S 78°41'24" E) distancia (25 M), colinda con Elida Ramírez; (7) a estación (8) (N 61°26'25" E) distancia de (90 M), colinda con Elida Ramírez; estación (8) a estación (9) (S 49°40'27" E) distancia (113 M), colinda con Helder Danilo Reyes Fuentes; estación (9) a estación (10) (N 84°55'13" E) distancia (136 M), colinda con Helder Danilo Reyes Fuentes; estación (10) a estación (11) (S 83°52'48" E) distancia (111 M), colinda con Francisco Gálvez; estación (11) a estación (12) (S 83°52'48" E) distancia (87 M), colinda con Francisco Gálvez; estación (12) a estación (13) (N 75°04'05" E) distancia (27 M), colinda con Francisco Gálvez; estación (13) a estación (14) (N 71° 06'50" E) distancia (120 M), colinda con Francisco Gálvez; estación (14) a estación (15) (N 65°30'48" E) distancia (111 M), colinda Francisco Gálvez; estación (15) a estación (16) (N 79°47'10" E) distancia (113 M), colinda con Venigno Gálvez; estación (16) a estación (17) (S 53°07'48" E) distancia de (15 M), colinda con Francisco Gálvez Arita; estación (17) a estación (18) (S 88°15'51" E), distancia (66 M), colinda con Francisco Gálvez Arita; estación (18) a estación (19) (S 69°26'38" E) distancia (43 M), colinda con Francisco Gálvez Ortiz; estación (19) a estación (20) (S 13°50'27" E) distancia (71 M), colinda con Agustín Mancía; estación (20) a estación (21) (S 19°17'24" E) distancia (64 M), colinda con Agustín Mancía; estación (21) a estación (22) (S 82°52'30" O) distancia (121 M), colinda con Quebrada; estación (22) a estación (23) (S 64°03'15" O) distancia (84 M), colinda con Quebrada; estación (23) a estación (24) (S 35°22'05" O) distancia (30 M), colinda con Quebrada; estación (24)

a estación (25) (S 60°01'06" O) distancia (150 M), colinda con Quebrada; estación (25) a estación (26) (S 45°00'00" O) distancia (75 M), colinda con Quebrada; estación (26) a estación (27), (S 18°53'10" O) distancia (40 M), colinda con Quebrada; estación (27) a estación (28) (S 71°55'00" O) distancia de (155 M), colinda con Quebrada; estación (28) a estación (29), (N 55°00'29" O) distancia (24 M), colinda con Quebrada, estación (29) a estación (30) (N 80°10'51" O) distancia (53 M), colinda con Quebrada; estación (30) a estación (31) (S 34°37'27" O) distancia (51 M), colinda con Quebrada; estación (31) a estación (32) (S 63°26'06" O) distancia de (13 M), colinda con Quebrada; estación (32) a estación (33) (N 48°48'51" O) distancia (53 M), colinda con Quebrada; estación (33) a estación (34) (S 58°34'14" O) distancia (63 M), colinda con Quebrada; estación (34) a estación (35) (N 06°05'19" O) distancia (75 M), colinda con Olvin Valle; estación (35) a estación (36) (N 18°08' 17" O) distancia (61 M), colinda con Olvin Valle; estación (36) a estación (37) (N 05°42'38 O) distancia (50 M), colinda con Abel Torrez; estación (37) a estación (38) (N 65°39'32" O) distancia (92 M), colinda con Abel Torrez, de estación (38) a estación (39) (N 48°00'46" O) distancia (67 M), colinda Abel Torrez; estación (39) a estación (40) (N 54° 14'46" O) distancia (62 M), colinda con Abel Torrez; estación (40) a estación (41) (S 07°10'20" O) distancia de (105 M), colinda con Abel Torrez; estación (41) a estación (42) (S 16°35'02" O) distancia (129 M), colinda con Olvin Valle; Estación (42) a estación (43) (N 77°27'58" O) distancia (73 M), colinda con Quebrada; estación (43) a estación (44) (S 58°32'38" O) distancia (53 M), colinda con Quebrada; estación (44)

a estación (45) (N 57°04'24" O) distancia (78 M), colinda con Quebrada; estación (45) a estación (46) (S 71°51'11" O) distancia (33 M), colinda con Quebrada; estación (46) a estación (47) (N 69°53'56" O) distancia (50 M), colinda con Quebrada; estación (47) a estación (48) (S 74°54'23" O) distancia (31 M), colinda con Quebrada; estación (48) a estación (49) (N 28°26'35" O) distancia (27 M), colinda con Matilde Mancía; estación (49) a estación (50) (N 73°00'33" O) distancia (38 M), colinda con Matilde Mancía; estación (50) a estación (51) (N 46°23'50" E) distancia (58 M), colinda con Matilde Mancía; estación (51) a estación (52) (N 09°27'44" E) distancia (79 M), colinda con Abel Nagera; estación (52) a estación (53) (N 16°49'17" E) distancia (45 M) colinda con Abel Nagera; estación (53) a estación (54) (N 02° 10'54" E) distancia (105 M), colinda con Abel Nagera; estación (54) a estación (55) (N 28°54'33" E) distancia (77 M), colinda con Rufino Sanabria; estación (55) a estación (1) N 12°41'59" E) distancia (73 M), colinda con Carmela Aguilar.- Representante Legal del señor **LUIS BARTOLO GUZMÁN** en presente solicitud la Abogada **IRMA MARGOTH RAMIREZ MORALES.**

Copán Ruinas, 27 de noviembre del año 2023

ABOGADA LILLIE STEPHANIE VELASQUEZ MORENO.-

SRIA.-

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE COPÁN RUINAS

19 E, 19 F y 19 M. 2024

Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diez (10) de octubre del dos mil veintidós (2022), compareció a este Juzgado el señor **LUWIN JOSE CRUZ ORTEGA**, incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía Procedimiento en Materia Personal con orden de ingreso número **0801-2022-01581**, contra el Estado de Honduras a través de la **SECRETARÍA DE SALUD**, se formula acción en materia de personal mediante proceso especial contencioso administrativo para que se declare la nulidad absoluta de acuerdo de cancelación, reconocimiento de situación jurídica individualizada y restablecimiento de la misma mediante el reintegro: pago de salarios dejados de percibir y de daños y perjuicios como indemnización: representación procesal y defensa técnica para actuar en forma conjunta; emplazamiento a la Procuraduría General de la República: costas; anexos. En relación al acuerdo de cancelación número 12699-2022 de fecha 06 de septiembre del 2022.

**ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA**

22 E. 2024

Número de Solicitud: 2023-7506

Fecha de presentación: 2023-11-24

Fecha de emisión: 21 de diciembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA****A.- TITULAR**Solicitante: **COMPAÑÍA AROMACAFÉ S. DE R.L. (COMARCA S. DE R.L.)**

Domicilio: Barrio Santa Cruz, Jesús de Otoro, Intibucá, contiguo al supermercado 30 Menos, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ARMINDA SANCHEZ REYES

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AROMA CATRACHO COFFEE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "AROMA CATRACHO COFFEE" únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

No se protegen los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:**J.- Para Distinguir y Proteger:** Café molido, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 E. y 6 F. 2024

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS ENAG

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA
OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- ARCHIVOS
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetah@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

Sección “B”

PODER JUDICIAL Unidad de Licitaciones

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

1. El Poder Judicial de Honduras, invita a las empresas interesadas y debidamente autorizadas conforme a las Leyes de la República de Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para participar en el proceso de **Licitación Pública Nacional No. 29-2022 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE AIRES ACONDICIONADOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del Poder Judicial.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del día **lunes 15 de enero de 2024**, en un horario de **7:30 a.m., a 4:00 p.m.**, mediante solicitud escrita a Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, teléfono 2225-9901, ubicada en el edificio que alberga las nuevas oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial, en Colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C., en un horario de 7:30 a.m., a 4:00 p.m. **Previo al pago NO REEMBOLSABLE de L.200.00 (Doscientos Lempiras Exactos), en la Pagaduría Especial del Poder Judicial, ubicada en el primer piso del antiguo Edificio Administrativo del palacio de Justicia.** El método de pago será mediante la cancelación en efectivo. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones

del Estado de Honduras, “HONDUCOMPRAS”, (www.honducompras.gob.hn).

5. Cualquier consulta o duda, deberá ser presentada por escrito, en la oficina de la Unidad de Licitaciones, ubicada en el edificio que alberga las oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en Colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el viernes 09 de febrero de 2024, último día para hacer las preguntas. Vencido dicho plazo, no se aceptarán más consultas según lo preceptuado en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
6. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo mediante acto público, el día **lunes 26 de febrero de 2024**, a las **09:00 a.m.** en el Salón de Sesiones ubicado en el edificio que alberga las oficinas de la Dirección Administrativa y la Unidad de Licitaciones del Poder Judicial en Colonia Miraflores Sur, atrás del Palacio de Justicia, Tegucigalpa, M.D.C. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección, fecha y hora indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta del dos por ciento (2%) por el monto ofertado y la forma establecidos en los documentos de Licitación. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
7. Las ofertas presentadas después de la hora indicada, no serán aceptadas y les serán devueltas sin abrir, Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Lic. Gisela Cáceres Zelaya
Jefe de la Unidad de Licitaciones

22 E. 2024

Número de Solicitud: 2023-2640
 Fecha de presentación: 2023-04-27
 Fecha de emisión: 6 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Inversiones Alvarado Nuñez
 Domicilio: COL. 3 DE MAYO, SECTOR 4, BLOQUE 3, CASA 2212, CP 504, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALLAN DAVID MARTINEZ RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

kikiriki

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "KIKIRIKI" en su conjunto, así como la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de restauración y venta de pollo, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 7 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-5553
 Fecha de presentación: 2023-08-30
 Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Megan's Accesorios Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.
 Domicilio: Mall Galerias, 1er nivel, en el redondel frente a Expreso Americano, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ASTOR SHERMON HENRIQUEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Megan's

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir para dama, caballero y niños, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 7 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-1067
 Fecha de presentación: 2023-02-22
 Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DUAL TECHNOLOGY SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: COL. Zeron, 7 calle, 20 y 21 Avenida No. San Pedro Sula 21102, Local #37, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

PAULA ELIZABETH MURILLO GARZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Myres

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MYRES", así como la apariencia de su etiqueta, sin dar protección de los demás elementos denominativos presentes en ella.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software, multiplataforma, antivirus, compilador descargable, empresarial, multimedia, móvil de aplicación, aplicaciones de software descargables (APP), de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 E. y 7 F. 2024

Poder Judicial

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 31 de octubre del año 2023, el señor Melvin Rolando Reyes López interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2023-01170**, contra el Estado de Honduras, a través de la administración Aduanera de Honduras, incoando demanda especial en materia personal para la nulidad de un acto administrativo.- Declarar la ilegalidad del acto y su nulidad.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fui objeto. Y como medida para el restablecimiento de mi derecho subjetivo violado que se condene al reintegro al trabajo.- Pago de salario caídos. - El reconocimiento de los beneficios colaterales causados.- Pago retroactivo de incrementos salariales y demás derechos que se produzcan durante la secuela del juicio.- Pago de las aportaciones al sistema previsional INJUPEMP.- Se acompañan documentos.- Costas.- Poder; en relación al acuerdo de cancelación NO. ADUANAS-DE-GNGTH-213-2023 de fecha 18 de octubre de 2023.

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

23 E. 2024

Poder Judicial

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO****AVISO**

El Infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado la Abogada **DARLYN LIZZETH BARAHONA VALLADARES**, quien actúa en causa propia, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2023-00149**, contra el Estado de Honduras a través del **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**. Para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo de Cancelación **SAR-417-2022** de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), emitido por el Servicio de Administración de Rentas. Que se declare su ilegalidad y nulidad por infracción de Ley, procedimientos de formalidades esenciales. Se reconozca una situación jurídica individualizada, que se adopten medidas necesarias para su pleno restablecimiento, daños y perjuicios, intereses, costas del juicio, petición, se acompañan documentos.

ABG. JUAN ERNESTO GARCIA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

24 E. 2024

Número de Solicitud: 2023-3500
Fecha de presentación: 2023-06-01
Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PLASTICOS BOAZA, S.A.

Domicilio: Colonia Villa Ernestina, 32 calle, sector El Polvorín, San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Cinthia Jackeline Bacca Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
TUBOTEC**G.-****TUBOTEC**
TUBERÍA CON TECNOLOGÍA

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "TUBOTEC" en su forma conjunta y la apariencia de la etiqueta sin dar protección a los demás elementos

denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Tubos de hormigón; tubos de cemento; tubos no metálicos; tubos rígidos de materias plásticas, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

24 E., 8 y 23 F. 2024

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS ENAG

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

IMPRESIÓN LITOGRAFICA
OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- AFICHES
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRETADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetah@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

Sección “B”

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado la señora **DELMY LURDEZ PERDOMO LAÍNEZ**, quien confirió poder al abogado **JORGE SAMUEL SANTOS GONZÁLEZ**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2023-00826**, contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**. Para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el acuerdo de cancelación No. SE-IP-247-2023, de fecha 29 de junio del 2023, emitido por el Instituto de la Propiedad. Por no ser conforme a derecho por infringir el ordenamiento jurídico, con quebrantamiento de las formalidades esenciales establecidas en Ley, que se reconozca una situación jurídica individualizada del titular de derecho que se reclama y se adopte como medida necesaria para el pleno restablecimiento de las mismas a el reintegro de Oficial Legal en la unidad de Asesoría Legal del Instituto de la Propiedad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, salarios dejados de percibir desde la fecha de mi cancelación, hasta el momento en que quede firme la sentencia definitiva condenatoria, incrementos salariales que en su caso tuviese el puesto del cual fui cancelada ilegalmente durante la secuencia del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el mismo como décimo tercero mes, décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificaciones por concepto de vacaciones, quinquenios, el pago de salarios dejados de percibir en concepto de indemnización de daños y perjuicios, al pago de daños morales ocasionados a mi persona, y demás beneficios laborales que se otorguen, especial condena en costas a la parte demandada y vencida en juicio en primera instancia, habilitación de días y horas inhábiles para efectos de cualquier actuación judicial.

ABG. JUAN ERNESTO GARCÍA ALVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

24 E. 2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CONSTANCIA

La infrascrita, Directora General de Sectores productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **HACE CONSTAR:** Que en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro conforme al Régimen Especial de Representantes, Distribuidores y Agentes del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (RD-CAFTA), Tomo III, que al efecto lleva esta Dirección General, el cual literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 467-2023**, Nombre del Solicitante (Concesionario): **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PBS HONDURAS, S.A. DE C.V.)**; Domicilio: Boulevard Morazán, Torre Agalta, piso 21, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras; Vigencia: Por tiempo definido, hasta el nueve de agosto del 2025; Jurisdicción de la Distribución: En todo el Territorio de la República de Honduras; Productos que Distribuirá: La unidad XIS 6040, accesorios y servicios comercializados para dicha unidad por la empresa concedente; Distribuidor Exclusivo: **NO**; Fecha del Contrato o Carta: Nueve de agosto del 2023; Nombre del Concedente: **ASTROPHYSICS INC.**, Domicilio y Nacionalidad: 21481 Ferrero Parkway, City of Industry, CA 91789, USA; estadounidense; Dictamen Legal N°. **956-2023**, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Licencia inscrita el 29 de noviembre del 2023.

Para los fines que al interesado convengan, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

PATRICIA MOYA

Directora General de Sectores Productivos
Acuerdo 115-2023

24 E. 2024

PODER JUDICIAL

AVISO DE TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de ésta ciudad, al Público en General **HACE SABER:** Que en este Juzgado el señor **HELIBERTO LARA ESTEVEZ**, presentó solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Capucas, jurisdicción del municipio de San Pedro de Copán, el cual tiene la relación de medidas y colindancias siguientes: Del punto 0-1 S 14°55'53.10"W, mide 31.05 m., del punto 1-2 N 80°32'15.64"W, mide 24.33 m., colindando en este trayecto con Laura Maribel Romero Estevez, José Alexander Pérez Mejía, Javier Sanabria Lara, Felícita Paz Mejía, calle de por medio, del punto 2-3 S 16°09'52.20"W, mide 71.84 m., del punto 3-4 S 27°38'45.51"W, mide 23.71 m., del punto 4-5 S 14°02'10.48"W, mide 49.48 m., colindando en este trayecto con Laura Maribel Romero Estévez, Ofelia Mejía y Jorge Misael Estévez, del punto 5-6 S 10°18'17.45"W, mide 22.36 m., colinda con Isabel Melgar, calle de por medio, del punto 6-7 S 15°56'43.43"E, mide 21.84 m., del punto 7-8 S 09°51'34.48"W, mide 40.61 m., del punto 8-9 S 17°51'01.15"W, mide 61.98 m., del punto 9-10 S 01°14'43.31"W, mide 46.01 m., del punto 10-11 N 83°17'24.59"E, mide 17.12 m., del punto 11-12 N 28°58'26.88"E, mide 138.31 m., del punto 12-13 N 33°41'24.24"E, mide 93.74 m., del punto 13-14 N 24°15'40.65"E, mide 155.76 m., colinda en este trayecto con José Santos Franco Chinchilla, Manuel Adalberto Y anez Roque, Gloria Esperanza Franco Guerra, José Rudy Franco Guerra, José Melvin Franco Guerra, Alex Edgardo Lara Melgar, Berta Isabel Pinto Ramírez, María Jesús Melgar Robles, Iglesia Católica, Nery Omar Roque López, calle de por medio, del punto 14-15 N 43°21'48.32"W, mide 24.76 m., del punto 15-0 S 83°48'40.98"W, mide 83.49 m., colindando en este trayecto con Centro de Salud; con un área total de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (29,213.73 m²), equivalentes a DOS PUNTO NOVENTA Y DOS HECTAREAS (2.92 HAS.) igual a CUATRO PUNTO DIECINUEVE MANZANAS (4.19 Mzs.).**

Santa Rosa de Copán, 11 de Enero del 2024

ABG. ODIN GONZALO LARIOS
SECRETARIO

25 E. 26 F y 26 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-652

Fecha de presentación: 2023-02-01

Fecha de emisión: 28 de junio de 2023

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: ALIMENTOS E INVERSIONES FLOZEL S. DE R.L.

Domicilio: Barrio Concepción, 3 calle, 2 y 3 avenida SO, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

BELKY GEORGINA ORDOÑEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL ()

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

POLLO JANPEDRANO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "POLLO JANPEDRANO" en su forma conjunta sin dar exclusividad de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento dedicado a la venta de comida preparadas como ser: alitas, pollo frito y asado, hamburguesas, nachos, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

10, 25 E. y 9 F. 2024

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS ENAG

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

IMPRESIÓN LITOGRÁFICA OFFSET

- LIBROS
- REVISTAS
- ARCHIVOS
- TRIFOLIOS
- HOJAS VOLANTES
- CALENDARIOS
- PAPEL MEMBRADO
- ETIQUETAS
- CUADERNOS
- AGENDAS

TIPOGRAFÍA

- TALONARIOS
- CARNÉ
- TARJETAS DE BODA
- TARJETAS DE RELOJ
- FOLDER Y CARPETAS
- BOLSAS MANILA
- CAJAS PARA PASTEL
- LETRAS DE CAMBIO
- CARÁTULAS DE ESCRITURA
- TROQUELADOS

EMPASTE FINO

- LIBROS
- PAPELERAS
- ROMBOS
- CARPETAS

SOBRES

- OFICINA
- AÉREOS
- BLANCOS
- CON VENTANILLAS
- BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699